

1463-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con treinta y tres minutos del veintidos de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n° 0619-DRPP-2024 de las siete horas con cincuenta minutos del diez de setiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA sobre la imposibilidad de acreditar los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de SAN ISIDRO, provincia de HEREDIA, celebrada de manera presencial el día trece de julio del año dos mil veinticuatro, en razón de que, no era procedente la acreditación de los nombramientos Jeferson Mauricio Bolaños Navarro, cédula de identidad 402000968, como Tesorero Suplente, por ostentar doble militancia con el partido Integración Nacional y Ahmet Villalobos Ramírez, cédula de identidad 111330330, como secretario propietario y delegado territorial propietario, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política, las respectiva carta original de aceptación a dichos cargos.

En fecha cinco de noviembre del presente año, se recibió en la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento, la carta de renuncia de Jeferson Mauricio Bolaños Navarro, cédula de identidad 402000968, al partido Integración Nacional, misma que fue debidamente aplicada por este Departamento, según oficio DRPP-3748-2024, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

Posteriormente, en fecha seis de noviembre del presente año, se presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta original de aceptación a los cargos del señor Ahmet Villalobos Ramírez, cédula de identidad 111330330,

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN ISIDRO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111400869	YENDRY MARIA CORDERO VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
111330330	AHMET VILLALOBOS RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
111450390	TATIANA VALERIO MONTERO	TESORERO PROPIETARIO
106970336	GREIVIN BOLAÑOS GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE

402060768	ANGIE VANESSA BOLAÑOS NAVARRO	SECRETARIO SUPLENTE
402000968	JEFERSON MAURICIO BOLAÑOS NAVARRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401440902	MAYELA DEL CARMEN NAVARRO RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111400869	YENDRY MARIA CORDERO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111330330	AHMET VILLALOBOS RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111450390	TATIANA VALERIO MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106970336	GREIVIN BOLAÑOS GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402060768	ANGIE VANESSA BOLAÑOS NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/orva

CC.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA

Ref., No.: 02190, 07339,07325-2024